

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GMU

### Fecha y hora de celebración

11 de julio de 2023 a las 09:30 h.

### Lugar de celebración

Sala Virtual Usos Múltiples

### Asistentes

#### PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES, Jefe del Dpto. de Gestión Económica y RR.HH.

#### VOCALES

D. FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ ZAPATA, Letrado Asesoría Jurídica de la GMU

Dña. VICTORIA MARÍA PÉREZ MOLINERO, Técnico de Administración General

Dña. JULIA GONZÁLEZ DE GOR CROOKE, Jefa Servicio Jurídico Administrativo

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN MARTÍN, Jefe del Servicio de Contratación y Compras

#### SECRETARIO

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO, Jefe del Negociado de Contratación y Compras

### Orden del día

Puntos 1 a 4 - Expte. SE-005/23 “Servicio para intervenciones arqueológicas en el término municipal de Málaga. Lotes 1, 2 y 3. Lotes 1, 2 y 3”: valoración criterios juicio de valor, apertura criterios cuantificables automáticamente, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 5 a 8 - Expte. OB-013/23 “Iluminación ornamental de una ruta de pinturas murales, Málaga, “Proyecto EDUSI Málaga Perchel-Lagunillas cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (PO Plurirregional de España 2014-2020)””: valoración criterios juicio de valor, apertura criterios cuantificables automáticamente, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 9 a 12 - Expte. SE-002/23 “Servicio para el mantenimiento de la instalación domótica del Edificio Múltiple de Servicios Municipales sito en Paseo Antonio Machado, 12”: valoración criterios juicio de valor, apertura criterios cuantificables automáticamente, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 13 a 16 - Expte. OB-020/23 “Obras del Proyecto básico y de ejecución de Centro Ciudadano Limonar”: valoración criterios juicio de valor, apertura criterios cuantificables automáticamente, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 17 a 19 - Expte. SE-006/23 “Servicio de mantenimiento de los vehículos que componen la flota de la GMU”: apertura documentación administrativa y criterios cuantificables

Sesión del 7 de julio de 2023

Pág. 1

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	14/07/2023 12:04:20
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>		



automáticamente, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 20 y 21 - Expte. SE-004/23 "Servicio para la redacción de Plan Especial del SUNC-RPD.12 "Los Gámez"": subsanación documentación administrativa y apertura criterios juicio de valor.

Puntos 22 a 24 - Expte. OB-012/23 "Obras del proyecto de rehabilitación de elementos estructurales en la ciudad de Málaga": subsanación documentación administrativa y apertura criterios cuantificables automáticamente, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 25 a 27 - Expte. OB-017/23 "Obras del Proyecto de arreglo del camino de acceso a Gibralfaro": apertura documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 28 a 30 - Expte. OB-015/23 "Obras del Proyecto de terminación de la obra del proyecto de Puente de Tetuán": apertura documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 31 a 33 - Expte. SE-003/23 "Servicio de asistencia técnica para generación de un modelo 3D georreferenciado del Recinto Fortificado Exterior Alcazaba-Coracha": justificación oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

**Se Expone**

La presente sesión se celebra telemáticamente a través de la aplicación Cisco Webex Meeting, al objeto de analizar los siguientes expedientes:

**Puntos 1 a 4 - Expte. SE-005/23 "Servicio para intervenciones arqueológicas en el término municipal de Málaga. Lotes 1, 2 y 3. Lotes 1, 2 y 3": valoración criterios juicio de valor, apertura criterios cuantificables automáticamente, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.**

**Hora inicio: 9:39 h. Hora fin: 10:15 h.**

Se da continuación al acto celebrado, como punto octavo, en la sesión del día 18 de mayo de 2023 en la que se realizó la apertura de la documentación técnica y se acordó su remisión al Departamento de Licencias y Protección Urbanística para su estudio y posterior informe propuesta.

El Secretario de la Mesa comienza el acto procediendo a dar lectura de las puntuaciones obtenidas, para los 3 lotes, por las empresas licitantes en relación a los siguientes criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, los cuales se encuentran especificados en el apartado **14 b) "Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor"** del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) que rigen la presente licitación:

- a. Interés conceptual y capacidad de adecuación al programa de necesidades..... hasta 7 puntos
- b. Nivel de detalle del contenido técnico de la propuesta..... hasta 4 puntos

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Julia González de Gor Crooke	Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	14/07/2023 12:04:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>		



Las puntuaciones asignadas, que se recogen en el siguiente cuadro, se motivan en el informe emitido por la Jefa del Servicio de Conservación y Arqueología, de fecha 10 de julio, el cual serán objeto de publicación en el perfil de contratante:

LOTES	LICITADOR	Apdo. 14 b) a. (Hasta 7 puntos)	Apdo. 14 b) b. (Hasta 4 puntos)	Total Apdo. 14 b) (Hasta 11 puntos)
1, 2 y 3	ASTARTÉ-ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA, S.L.L.	2,0	3,0	5,0
1, 2 y 3	Arqueosur Estudio de Arqueología, S.L.	4,0	3,0	7,0
1, 2 y 3	GESTOMER INGENIERÍA S.L.	6,5	1,0	7,5
1, 2 y 3	GRUPO ARATHEA S.L.L.	4,0	2,5	6,5
1, 2 y 3	JUAN DE DIOS RAMIREZ SANCHEZ	3,5	3,0	6,5

La Mesa da por bueno el citado informe por lo que, acto seguido, se procede en acto público a la apertura del sobre nº2 que contiene la proposición económica y documentación relativa a los siguientes criterios de valoración que no dependen de un juicio de valor y son cuantificables automáticamente establecidos en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del PCAP:

**a.1) OFERTA ECONÓMICA..... de 0 a 49 puntos**

A los efectos de este apartado, se considerará como oferta de la empresa el importe de aplicar al presupuesto de licitación el porcentaje de baja a los honorarios recogidos en el pliego de prescripciones técnicas ofertado por cada licitador.

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas ( $O_{min}$ ). Las restantes ofertas ( $O_i$ ) se le asignará una puntuación ( $P_i$ ) mediante una función lineal entre el punto anterior ( $O_{min}$ ;  $P_{máx} = 49$  puntos) y la oferta igual al tipo de licitación (PBL) a la que se le otorgará 0 puntos. Según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - O_{min})} \cdot P_{máx}$$

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.

**a.2) CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE ..... de 0 a 40 puntos**

La puntuación se reparte entre los siguientes criterios:

**a.2.1) Mejora del equipo técnico: ..... 20 puntos**

Incorporación de personal técnico de asesoramiento y apoyo:

- Licenciado/a en antropología o en restauración de bienes culturales, en funciones de apoyo del equipo redactor: **12 puntos**

Se acreditará dicha experiencia mediante la participación en excavaciones en yacimientos arqueológicos en el ámbito de la Unión Europea durante los últimos quince años.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==	Firmado	17/07/2023 12:31:35
Firmado Por	Firmado	14/07/2023 15:10:18
Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/07/2023 14:29:23
Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 13:12:38
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 12:42:07
Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 12:04:20
José Antonio Martín Martín		
Francisco Javier Méndez Zapata		
Observaciones	Página	3/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>	



- Personal de apoyo, constituido al menos por un técnico delineante con título habilitante oficial (como formación básica admisible), con experiencia en levantamiento de planos de yacimientos arqueológicos, restitución y manipulación fotográfica, gestión de documentación histórica, maquetación, etc.: **8 puntos**

Se podrá acreditar dicha experiencia mediante la participación en la elaboración de la documentación, histórica, gráfica, fotográfica, etc., generada por actividades de excavaciones en yacimientos arqueológicos en el ámbito de la Unión Europea durante los últimos quince años.

La experiencia exigida se podrá acreditar mediante currículum vitae del profesional propuesto, certificado de la entidad pública o privada para la que se hayan desarrollado los correspondientes servicios o declaración del empresario. Esta documentación deberá aportarse por el licitador de forma previa a la adjudicación del contrato, previo requerimiento del órgano de contratación o en su caso por el órgano que lo represente.

**a.2.2) Criterios sociales: ..... 10 puntos**

- Incorporación de **personas jóvenes al equipo (edad inferior a 35 años a fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas)**, que ostentarán la condición de licenciados/as en Humanidades especializados/as en arqueología, con formación en nuevas tecnologías 3D- fotogrametría, en funciones de apoyo del equipo redactor: **10 puntos**

**a.2.3) Formación continua: ..... 10 puntos**

Acreditación de cualquiera de los integrantes del equipo profesional ofertado, de estudios oficiales universitarios de postgrado (Doctorado o Máster), directamente relacionados con el objeto de la asistencia técnica: **10 puntos**. De los cuales:

- Doctorado .....6 puntos
- Master.....4 puntos

El resultado de la apertura se recoge en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==		
<b>Firmado Por</b>		
Julia González de Gor Crooke	Firmado	17/07/2023 12:31:35
Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 15:10:18
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 14:29:23
Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 13:12:38
José Antonio Martín Martín	Firmado	14/07/2023 12:42:07
Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	14/07/2023 12:04:20
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	4/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>	



### RESULTADO APERTURA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTES 1, 2 Y 3

Los licitadores presentan la siguiente oferta en los tres lotes:

LICITADOR	Apdo. 14.a.1		Apdo. 14.a.2.1		Apdo. 14.a.2.2		Apdo. 14.a.2.3	
	% Baja	Mejora del equipo técnico	Lcdo./Lcda.	Criterios sociales		Formación continua		
				Antropología	Delineante	Doctorado	Máster	
ASTARTÉ-ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA, S.L.L.	18,00%	SI	SI	SI	NO	NO	SI	
Arqueosur Estudio de Arqueología, S.L.	30,00%	SI	SI	SI	NO	NO	SI	
GESTOMER INGENIERÍA S.L.	15,00%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
GRUPO ARATHEA S.L.L.	27,00%	SI	SI	SI	NO	NO	SI	
JUAN DE DIOS RAMIREZ SANCHEZ	26,00%	SI	SI	SI	NO	SI	SI	

Estableciendo el siguiente orden de preferencia para cada uno de los lotes:

LICITADOR	ORDEN DE PREFERENCIA		
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
ASTARTÉ-ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA, S.L.L.	1	2	3
Arqueosur Estudio de Arqueología, S.L.	1	2	3
GESTOMER INGENIERÍA S.L.	3	1	2
GRUPO ARATHEA S.L.L.	1	2	3
JUAN DE DIOS RAMIREZ SANCHEZ	1	2	3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PLlRuNvZnin6GFbzkEKfbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Julia González de Gor Crooke	Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	14/07/2023 12:04:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GFbzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GFbzkEKfbw==</a>		



En el apartado 14 a.1) del cuadro resumen de características del PCAP, se considera que la oferta realizada por los licitadores es el importe resultante de aplicar al presupuesto de licitación el porcentaje de baja a los honorarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, conforme a lo previsto en el apartado 15 del cuadro resumen de características del PCAP, para la determinación de las ofertas anormalmente bajas en el caso de que concurren cuatro o más licitadores, y teniendo en cuenta que no hay empresas que se hayan declarado como vinculadas, se realizan los siguientes cálculos:

Nº	LICITADOR	Oferta Económica (% baja)	Oferta Económica calculada	% s/ Oferta media
1	ASTARTÉ-ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA, S.L.L.	18,00%	27.107,56	106,77%
2	Arqueosur Estudio de Arqueología, S.L.	30,00%	23.140,60	91,15%
3	GESTOMER INGENIERÍA S.L.	15,00%	28.099,30	110,68%
4	GRUPO ARATHEA S.L.L.	27,00%	24.132,34	95,05%
5	JUAN DE DIOS RAMIREZ SANCHEZ	26,00%	24.462,92	96,35%
PROMEDIO DE LAS OFERTAS			25.388,54	
PROMEDIO OFERTAS SIN VINCULADAS			25.388,54	
PROMEDIO DE LAS OFERTAS CORREGIDAS (sin las que excedan del 110%)			24.710,86	
<b>Límite Ofertas Desproporcionadas (90 % de la media corregida)</b>			22.239,77	

Al fijarse el importe límite para considerar una oferta como anormalmente baja en 22.239,77 euros, la Mesa comprueba que ninguna de las ofertas incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja por lo que se procede a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Julia González de Gor Crooke	Firmado	17/07/2023 12:31:35	
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 15:10:18	
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 14:29:23	
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 13:12:38	
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/07/2023 12:42:07	
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	14/07/2023 12:04:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>			

**Valoración criterios cuantificables automáticamente. Lotes 1, 2 y 3**

LICITADOR	Apdo. 14.a.1		Apdo. 14.a.2.1		Apdo. 14.a.2.2		Apdo. 14.a.2.3		Total Apdo. 14 a (Hasta 89 puntos)
	% Baja (Hasta 49 puntos)	Mejora del equipo técnico Lcdo./Lcda. Antropología (Hasta 12 puntos)	Técnico Delineante (Hasta 8 puntos)	Criterios sociales (Hasta 10 puntos)	Formación continua		Total Apdo. 14 a (Hasta 89 puntos)		
					Doctorado (Hasta 6 puntos)	Máster (Hasta 4 puntos)			
ASTARTÉ-ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA, S.L.L.	29,40	12	8	10	0	4	63		
Arqueosur Estudio de Arqueología, S.L.	49,00	12	8	10	0	4	83		
GESTOMER INGENIERÍA S.L.	24,50	12	8	10	6	4	65		
GRUPO ARATHEA S.L.L.	44,10	12	8	10	0	4	78		
JUAN DE DIOS RAMIREZ SANCHEZ	42,47	12	8	0	6	4	72		

Por tanto, para cada lote, las **puntuaciones totales asignadas** a cada licitador, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 14 del cuadro resumen de características del PCAP, serían las siguientes:

LOTES	LICITADOR	Puntuación Apdo. 14 a (Hasta 89 puntos)	Puntuación Apdo. 14 b (Hasta 11 puntos)	Puntuación global (Hasta 100 puntos)
1, 2 y 3	ASTARTÉ-ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA, S.L.L.	63,40	5,0	68,40
1, 2 y 3	Arqueosur Estudio de Arqueología, S.L.	83,00	7,0	90,00
1, 2 y 3	GESTOMER INGENIERÍA S.L.	64,50	7,5	72,00
1, 2 y 3	GRUPO ARATHEA S.L.L.	78,10	6,5	84,60
1, 2 y 3	JUAN DE DIOS RAMIREZ SANCHEZ	72,47	6,5	78,97

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GFbzkEKfbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke		Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles		Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero		Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo		Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín		Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata		Firmado	14/07/2023 12:04:20
Observaciones			Página	7/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GFbzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GFbzkEKfbw==</a>			



Acto seguido, se procede a la **clasificación de las ofertas presentadas** conforme a lo establecido en la cláusula 23 del PCAP:

LOTES	LICITADOR	Puntuación global	Clasificación
1, 2 y 3	Arqueosur Estudio de Arqueología, S.L.	90,00	Primero
1, 2 y 3	GRUPO ARATHEA S.L.L.	84,60	Segundo
1, 2 y 3	JUAN DE DIOS RAMIREZ SANCHEZ	78,97	Tercero
1, 2 y 3	GESTOMER INGENIERÍA S.L.	72,00	Cuarto
1, 2 y 3	ASTARTÉ-ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA, S.L.L.	68,40	Quinto

Dado que en el apartado 2 del cuadro resumen de características del PCAP se establece que cada licitador no podrá ser adjudicatario de más de un lote y teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido por cada licitador, la mesa acuerda por unanimidad elevar la siguiente **propuesta de adjudicación** al Órgano de Contratación:

**Lote 1:** se propone adjudicación a favor de la empresa **Arqueosur Estudio de Arqueología, S.L.**, con CIF B93109940, por un importe de adjudicación de 33.058,00 euros (40.000,18 euros IVA incluido), con un porcentaje de baja del 30 % sobre el cuadro de precios que rigen la presente contratación y un plazo de ejecución de 24 meses.

**Lote 2:** se propone adjudicación a favor de la empresa **GRUPO ARATHEA S.L.L.**, con CIF B92505619, por un importe de adjudicación de 33.058,00 euros (40.000,18 euros IVA incluido), con un porcentaje de baja del 27 % sobre el cuadro de precios que rigen la presente contratación y un plazo de ejecución de 24 meses.

**Lote 3:** se propone adjudicación a favor de **D. JUAN DE DIOS RAMIREZ SANCHEZ** con NIF \*\*\*533\*\*\*, por un importe de adjudicación de 33.058,00 euros (40.000,18 euros IVA incluido), con un porcentaje de baja del 26 % sobre el cuadro de precios que rigen la presente contratación y un plazo de ejecución de 24 meses.

No obstante, los propuestos como adjudicatarios habrán de aportar la documentación que se les requerirá conforme a lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, así como, la acreditación del cumplimiento de los requisitos que han sido objeto de valoración conforme a lo previsto en el apartado 14 a.2) del cuadro resumen de características del PCAP.

**Puntos 5 a 8 - Expte. OB-013/23 "Iluminación ornamental de una ruta de pinturas murales, Málaga, "Proyecto EDUSI Málaga Perchel-Lagunillas cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (PO Plurirregional de España 2014-2020)": valoración criterios juicio de valor, apertura criterios cuantificables automáticamente, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.**

**Hora inicio: 10:20 h. Hora fin: 11:17 h.**

Se da continuación al acto celebrado, como punto quinto, en la sesión del día 15 de junio de 2023 en la que se realizó la apertura de los sobres electrónicos, facilitados a los licitadores en la herramienta de licitación, para que incluyeran la documentación indicada en el **apartado 14 b) "Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor"** del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante).

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke		Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles		Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero		Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo		Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín		Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata		Firmado	14/07/2023 12:04:20
Observaciones		<b>Página</b>	8/26	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>			



Habiendo presentado proposición los licitadores BETTERGY, S.L. y TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L., en dicha sesión se constató que sólo el licitador BETTERGY, S.L. había aportado documentación técnica, la cual fue remitida al Departamento de Licencias y Protección Urbanística para su estudio y posterior informe propuesta.

El Secretario de la Mesa comienza el acto dando lectura del informe emitido, con fecha 4 de julio de 2023, por el Servicio de Conservación y Arqueología el cual será objeto de publicación en el perfil de contratante. En dicho informe se propone:

- Valorar con cero puntos a la empresa TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L. al no haber aportado la documentación técnica requerida para evaluar el apartado 14 b).
- Valorar con cero puntos la memoria técnica presentada, a los efectos del apartado 14 b), por la empresa BETTERGY, S.L al estimar que la propuesta no reúne las características adecuadas para la iluminación ornamental de las pinturas murales del siglo XVIII.

Llegado este punto, la Mesa cuenta con la asistencia de la técnico que ha emitido el informe, así como de la Jefa del Servicio de Conservación y Arqueología, con objeto de aclarar las siguientes cuestiones:

- 1) *El informe propone valorar con 0 puntos la propuesta técnica de iluminación de la empresa BETTERGY, dado que su ejecución no se adecúa al objeto del contrato: la redacción del proyecto técnico y la ejecución de las obras para la iluminación ornamental de un conjunto de pinturas murales en edificios del siglo XVIII, pertenecientes al barroco malagueño localizadas en las fachadas de un conjunto de edificios incluidos en el Título XII del PGOU vigente.*

*Como se explica en el informe, el Título XII "Pinturas Murales" del PGOU de Málaga constituye un instrumento para regular el ejercicio de la defensa y protección del conjunto de edificios con pinturas murales y/o repertorios ornamentales en fachada pertenecientes a la época barroca malagueña.*

- 2) *La propuesta de iluminación realizada por la empresa BETTERGY, S.L. recoge la previsión de instalar directamente sobre las fachadas protegidas un conjunto de faroles y proyectores para la iluminación de las pinturas murales. Esto supondría un riesgo de su deterioro en el proceso de su instalación además de la distorsión de la imagen de la fachada, no cumpliéndose con el objeto del contrato en cuanto a su iluminación ornamental con la finalidad de su realce y puesta en valor.*
- 3) *La inviabilidad de la propuesta presentada supone la imposibilidad de asignar puntuación alguna en relación a los siguientes subcriterios establecidos en el apartado 14 b), esto es:*

- b.1) Plan y características de la Memoria Técnica (hasta 14 puntos)
- b.2) Justificación técnica (Hasta 10 puntos)
- b.3) Inclusión de soluciones TIC novedosas (hasta 1 punto)

La Mesa da por bueno el citado informe y acuerda por unanimidad puntuar con cero puntos a ambos licitadores en el apartado 14 b).

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Julia González de Gor Crooke	Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	14/07/2023 12:04:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>		



Acto seguido, se procede a la apertura del sobre nº2 que contiene la documentación prevista en el **apartado 14 a) “Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes”** del cuadro resumen de características del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Apdo. 14 a.1) Of. Ec. (IVA excluido)	Apdo. 14 a.2) Experiencia Profesional (*)	Apdo. 14 a.2) Experiencia Profesional (**)	Apdo. 14 a.3) Ampliación del plazo de garantía (años)	Apdo. 14 a.4) Tener calculada la huella de carbono de la entidad
1	BETTERGY, S.L.	37.211,00	0	0	5	NO
2	Técnicas y sistemas de energía y control, S.L. (TYSEC)	56.554,50	12	10	5	SI

(\*) Redacción de proyectos de iluminación ornamental en edificios incluidos en Catálogos de Protección de Edificios incorporados a instrumentos de planificación urbanística.

(\*\*) Redacción de proyectos de iluminación ornamental en edificios con valor arquitectónico, histórico o cultural, reconocidos en inventarios, catálogos o estudios promovidos por entidades e instituciones.

Conforme a lo previsto en el apartado 15 del cuadro resumen de características del PCAP, en el caso de que concurren sólo dos licitadores, se considerará anormalmente baja la oferta que sea inferior a la otra en más de veinte puntos porcentuales, por lo que la oferta realizada por BETTERGY, S.L. incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja al ser un 34,20 % inferior a la presentada por la empresa TYSEC. Por parte del Servicio de Contratación y Compras se le requerirá a este licitador que aporte justificación de la oferta realizada conforme a lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP<sup>2017</sup>.

Una vez recibida dicha documentación se remitirá al Departamento de Departamento de Licencias y Protección Urbanística para su estudio y posterior informe propuesta.

Por tanto, se retiran del orden del día los puntos séptimo y octavo relativos a la valoración de ofertas y propuesta de adjudicación del expediente de referencia.

**Puntos 9 a 12 - Expte. SE-002/23 “Servicio para el mantenimiento de la instalación domótica del Edificio Múltiple de Servicios Municipales sito en Paseo Antonio Machado, 12”: valoración criterios juicio de valor, apertura criterios cuantificables automáticamente, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación. Hora inicio: 11:18 h. Hora fin: 11:29 h.**

Se da continuación al acto celebrado, como punto sexto, en la sesión del día 15 de junio de 2023 en la que se realizó la apertura de la documentación técnica y se acordó su remisión al Servicio de Personal y Organización (Sección de Mantenimiento y Servicios Generales) del Departamento de Gestión Económica y RR.HH. para su estudio y posterior informe propuesta.

Con fecha 29 de junio de 2023, la Sección de Mantenimiento y Servicios Generales emite informe de valoración técnica de la documentación aportada por el licitador INTEGRACIÓN DOMÓTICA Y AUTOMÁTICA, S.L., única empresa que presentó oferta para esta licitación, concediéndole una puntuación de 20 puntos en el apartado 14 b.1 “Valoración técnica de la proposición” del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	14/07/2023 12:04:20
Observaciones		Página	10/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>		



Particulares (PCAP en adelante). Este informe será objeto de publicación en el perfil de contratante.

La Mesa da por bueno el citado informe y acuerda por unanimidad la continuidad del licitador en el procedimiento, al ser su puntuación superior al umbral técnico de 10 puntos establecido en el PCAP.

Acto seguido se procede, en acto no público, a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes establecidos en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del PCAP:

**a) Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes (máximo 80 puntos)**

**a.1) Proposición económica en precio/hora (€/h) para el mantenimiento preventivo y correctivo programado..... de 0 a 40 puntos**

La oferta se presentará en euros por hora (€/h), no superando el presupuesto anual asignado (21.362,00 € - IVA inc.) para este tipo de mantenimiento. La oferta máxima admitida será de **53,40 €/h (IVA inc.)**. El número mínimo de horas para la prestación de este servicio será de 400 horas anuales.

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas ( $Of_{min}$ ). Las restantes ofertas ( $Of_i$ ) se le asignará una puntuación ( $P_i$ ) mediante una función lineal entre el punto anterior ( $Of_{min}$ ;  $P_{max} = 40$  puntos) y la oferta igual al tipo de licitación ( $L$ ) a la que se le otorgará 0 puntos. Según la siguiente fórmula:

Fórmula de valoración:

$$P_i = [P_{max} (L - Of_i)] / (L - Of_{min})$$

siendo,

$P_i$  = Puntuación obtenida por la oferta (i)

$P_{max}$  = Puntuación máxima (40)

$L$  = Licitación (50,90 €/h)

$Of_{min}$  = Oferta Más Baja (en €/h)

$Of_i$  = Oferta económica de la empresa (en €/h)

La puntuación ( $P_i$ ) de cada oferta en este criterio, se redondeará a dos decimales.

Para puntuar las proposiciones económicas, se tendrá en cuenta el precio de cada una IVA incluido.

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.

**a.2) Proposición económica precio/hora (€/h) para el mantenimiento correctivo no programado ..... de 0 a 25 puntos**

La oferta máxima admitida será de **56,00 €/h (IVA inc.)**, otorgándole 0 puntos a la misma.

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas ( $Of_{min}$ ). Las restantes ofertas ( $Of_i$ ) se le asignará una puntuación ( $P_i$ ) mediante una función lineal entre el punto anterior ( $Of_{min}$ ;  $P_{max} = 25$  puntos) y la oferta igual al tipo de licitación ( $L$ ) a la que se le otorgará 0 puntos. Según la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	14/07/2023 12:04:20
Observaciones		Página	11/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>		



Fórmula de valoración:

$$P_i = [P_{max} (L - Of_i)] / (L - Of_{min})$$

siendo,

$P_i$  = Puntuación obtenida por la oferta (i)

$P_{max}$  = Puntuación máxima (25)

L = Licitación (56,00 €/h)

$Of_{min}$  = Oferta Más Baja (en €/h)

$Of_i$  = Oferta económica de la empresa (en €/h)

La puntuación ( $P_i$ ) de cada oferta en este criterio, se redondeará a dos decimales.

Para puntuar las proposiciones económicas, se tendrá en cuenta el precio de cada una IVA incluido.

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.

**a.3) Proposición económica precio unitarios. .... de 0 a 10 puntos**

Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja de los precios unitarios contenidos en el anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT en adelante).

**a.4) Formación complementaria. .... de 0 a 5 puntos**

Se valorará la formación complementaria en:

- Partner de Schneider o similar.....1 punto
- KNX Partner ..... 1 punto
- Integración de sistemas TAC Schneider o similar basados en LON .....1 punto
- Integración de sistemas basados en protocolos Bacnet, Modbus, Lon, Zigbee, EnOcean y KNX .....1 punto
- Conocimientos en programa CAD de Diseño gráfico asistido por ordenador para realización de planos, esquemas de principio y unifilares.....1 punto

El licitador INTEGRACIÓN DOMÓTICA Y AUTOMÁTICA, S.L. realiza la siguiente oferta:

a.1) Proposición económica en precio/hora (€/h) para el mantenimiento preventivo y correctivo programado: 43,25 €/h IVA excluido (52,33 €/h IVA incluido).

a.2) Proposición económica precio/hora (€/h) para el mantenimiento correctivo no programado: 45,36 €/h IVA excluido (54,88 €/h IVA incluido)

a.3) Proposición económica precio unitarios: baja del 5% sobre los precios unitarios contenidos en el anexo II del PPT.

a.4) Formación complementaria:

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	14/07/2023 12:04:20
Observaciones		Página	12/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>		



✓ **Equipo de trabajo requerido como solvencia técnica:**

Con base en lo establecido en el apartado nº 11 del Cuadro resumen:

El equipo técnico requerido como solvencia estará compuesto por:

- Ingeniero Técnico Industrial: D. Jesús Cuenca Aguilar.
- Grado en Ingeniería Electrónica y/o Eléctrica: D./Dª \_\_\_\_\_
- Técnico Especialista o Técnico Superior: D./Dª \_\_\_\_\_

✓ **Formación complementaria:**

- o Partner de Schneider o similar: Jesús Cuenca /Antonio Jimenez
- o KNX Partner: Juan Ramón García /Antonio Jimenez.
- o Integración de sistemas TAC Schneider o similar basados en LON: Jesús Cuenca /Antonio Jimenez
- o Integración de sistemas basados en protocolos Bacnet, Modbus, Lon, Zigbee, Enocan y KNX: Jesús Cuenca /Antonio Jimenez
- o Conocimientos en programa CAD de Diseño gráfico asistido por ordenador para realización de planos, esquemas de principio y unifilares: Jesús Cuenca.

Conforme a lo previsto en el apartado 15 del cuadro resumen de características del PCAP, en el caso de que concurra un solo licitador se considerarán anormalmente baja la oferta económica que sea inferior a 40,05 €/h para el apartado 14 a.1) y a 42,00 €/h para el apartado 14 a.2). Por tanto, la oferta presentada no incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja por lo que se procede a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTUACIONES					
	CRITERIOS CCA				CRITERIOS CJV	TOTAL (Hasta 100 puntos)
	Apdo. 14 a.1) (Hasta 40 puntos)	Apdo. 14 a.2) (Hasta 25 puntos)	Apdo. 14 a.3) (Hasta 10 puntos)	Apdo. 14 a.4) (Hasta 5 puntos)	Apdo. 14 b) (Hasta 20 puntos)	
INTEGRACIÓN DOMÓTICA Y AUTOMÁTICA, S.L.	40	25	10	4	20	99

La Mesa de Contratación realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa INTEGRACIÓN DOMÓTICA Y AUTOMÁTICA, S.L., con CIF B92715275, que cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación, por un importe de adjudicación de 66.600,00 euros (80.586,00 euros IVA incluido), un plazo de ejecución de 36 meses y con las siguientes condiciones de la oferta:

- Para el mantenimiento preventivo y correctivo programado
  - el presupuesto anual asignado asciende a 17.654,55 € IVA excluido (21.362,00 € IVA incluido)
  - el precio/hora de la mano de obra ofertado es de 43,25 € IVA excluido (52,33 € IVA incluido)
  - ofertando un mínimo de 400 horas anuales para la prestación de este servicio

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke		Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles		Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero		Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo		Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín		Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata		Firmado	14/07/2023 12:04:20
Observaciones		Página	13/26	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>			



- Para el *mantenimiento correctivo no programado y material dentro del contrato*
  - *el presupuesto anual asignado asciende a 4.545,45 € IVA excluido (5.500,00 € IVA incluido)*
  - *el precio/hora de la mano de obra ofertado es de 45,36 €/h IVA excluido (54,88 €/h IVA incluido)*
- Para los precios unitarios contenidos en el anexo II del PPT ofertan un 5% de baja.

Asimismo, se comprueba que el licitador propuesto como adjudicatario está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y se realiza consulta de los datos obrantes en el mismo. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación que se le requerirá conforme a lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, así como la acreditación de la formación complementaria que ha sido objeto de valoración de acuerdo al apartado 14 a.4) "Formación complementaria" del cuadro resumen de características del PCAP.

**Puntos 13 a 16 - Expte. OB-020/23 "Obras del Proyecto básico y de ejecución de Centro Ciudadano Limonar": valoración criterios juicio de valor, apertura criterios cuantificables automáticamente, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.**

**Hora inicio: 11:30 h. Hora fin: 11:34 h.**

Se da continuación al acto celebrado, como punto quinto, en la sesión del día 23 de junio de 2023 en la que se realizó la apertura de la documentación técnica y se acordó su remisión al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

El Secretario de la Mesa comienza el acto dando lectura de la puntuación técnica obtenida por la empresa GUAMAR, S.A. en relación a los siguientes criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, los cuales se encuentran especificados en el apartado 14 b) del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) que rige la presente licitación:

**b) Valoración técnica de la proposición..... de 0 a 25 puntos**

*b.1) Memoria constructiva..... de 0 a 11 puntos*

*b.2) Programa de Trabajos..... de 0 a 8 puntos*

*b.3) Programa de actuaciones ambientales..... de 0 a 6 puntos*

La puntuación asignada, que se recoge en el siguiente cuadro, se motiva en el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Dirección Obras de Edificación, de fecha 28 de junio de 2023, el cual será objeto de publicación en el perfil de contratante:

LICITADOR	Apdo. 14 b.1 (Hasta 11 puntos)	Apdo. 14 b.2 (Hasta 8 puntos)	Apdo. 14 b.3 (Hasta 6 puntos)	Total Apdo. 14 b) (Hasta 25 puntos)
GUAMAR, S.A.	9,5	8,0	5,5	22,75

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GFbzkEKfbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke		Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles		Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero		Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo		Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín		Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata		Firmado	14/07/2023 12:04:20
Observaciones			Página	14/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GFbzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GFbzkEKfbw==</a>			



La Mesa da por bueno el citado informe por lo que acto seguido se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes recogidos en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del PCAP obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	Apdo. 14 a.1) Of. Económica (IVA excluido)	Apdo. 14 a.2 Ampliación plazo garantía (meses)
GUAMAR, S.A.	1.912.999,48 €	20

Conforme a lo previsto en el apartado 15 del cuadro resumen de características del PCAP, en el caso de que concurra un único licitador se considerará que la oferta presentada incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja si ésta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. En este caso, la oferta realizada por GUAMAR, S.A. supera el límite fijado de 1.453.647,02 € para considerar una oferta como anormalmente baja, por lo es aceptada. Acto seguido, se procede a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	Apdo. 14 a.1 (Hasta 55 puntos)	Apdo. 14 a.2 (Hasta 20 puntos)	Total Apdo. 14 b.1) (Hasta 25 puntos)	Puntuación total (Hasta 100 puntos)
GUAMAR, S.A.	55	20	22,75	97,75

La Mesa de Contratación realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa GUAMAR, S.A., con CIF A29155421, que cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación, por un importe de adjudicación de 1.912.999,48 euros (2.314.729,37 euros IVA incluido), un plazo de ejecución de 8 meses y un período de garantía de 32 meses.

Asimismo, se comprueba que el licitador propuesto como adjudicatario está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y se realiza consulta de los datos obrantes en el mismo. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación que se le requerirá conforme a lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación

**Puntos 17 a 19 - Expte. SE-006/23 "Servicio de mantenimiento de los vehículos que componen la flota de la GMU": apertura documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.**

**Hora inicio: 11:35 h. Hora fin: 11:41 h.**

El Secretario de la Mesa comienza el acto con la apertura de la documentación administrativa del sobre único "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", acto que no es público, de las proposiciones presentadas para la contratación por el procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario del servicio de referencia, con un presupuesto de licitación de 59.532,00 euros IVA incluido, de los cuales 10.332,00 euros corresponden a la cuota de IVA, y un plazo de ejecución de 36 meses. Según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el único licitador que presenta oferta el día 4 de julio de 2023 a las 11:18 es MALAGASTUR, S.L. con CIF B29269925.

La Mesa tras comprobar la documentación aportada por el licitador, lo califica como admitido al haber presentado la documentación administrativa conforme a lo previsto en el

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	14/07/2023 12:04:20
Observaciones		Página	15/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>		



Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante), por lo que en acto que no es público, el Secretario procede a la apertura la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes establecidos en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del PCAP:

**A.1) Proposición económica para el servicio de mantenimiento y reparaciones (hasta 57 puntos)**

**A.1.1) Oferta económica de mano de obra.....de 0 a 37 puntos**

Los licitadores propondrán un precio en la mano de obra, el cual **no podrá ser superior a 37,46 €/h (IVA no inc.)**.

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas. Las restantes ofertas se puntuarán mediante una función lineal entre el punto anterior, y la oferta igual al tipo de licitación (37,46 €/h) a la que se le otorgará 0 puntos.

**A.1.2) Descuento en piezas de recambio.....de 0 a 20 puntos**

Porcentaje de baja ofrecido para el suministro de equipos, conjuntos, repuestos, piezas, pequeños materiales, productos y, en general, todo el material que sea necesario y el taller utilice para las reparaciones. El porcentaje de baja ofertado no podrá suponer un precio menor a las tarifas oficiales actualizadas de las marcas de todos los materiales y elementos que sean necesarios y se utilicen para las reparaciones.

Se asignará la máxima puntuación a la licitadora que oferte la mayor baja, asignándose 0 puntos a aquella que no ofrezca baja alguna y distribuyéndose el resto de la puntuación proporcionalmente.

El descuento a presentar por los licitadores se expresará en tanto por ciento (%).

**A.2) Proposición económica para el servicio de gestión de flota (hasta 37 puntos)**

Los licitadores presentarán propuesta económica para la gestión de flota, **que no será superior al precio de licitación, es decir, 4.500,00 €**. Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas. Las restantes ofertas se puntuarán mediante una función lineal entre el punto anterior, y la oferta igual al tipo de licitación (4.500,00 €), a la que se le otorgará 0 puntos.

**A.3) Ampliación del plazo de garantía de las reparaciones (hasta 6 puntos):**

Se valorará como mejora al contrato la ampliación del plazo de garantía del servicio, valorándose de la siguiente manera:

- Ampliación en 3 meses..... 2,00 puntos
- Ampliación en 6 meses.....4,00 puntos
- Ampliación en 9 meses.....6,00 puntos

Las empresas que no oferten ampliación en el plazo de garantía obtendrán una puntuación de 0 puntos en este apartado.

El licitador MALAGASTUR, S.L. realiza la siguiente oferta:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==	Firmado	17/07/2023 12:31:35
Firmado Por	Firmado	14/07/2023 15:10:18
Julia González de Gor Crooke	Firmado	14/07/2023 14:29:23
Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 13:12:38
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 12:42:07
Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 12:04:20
José Antonio Martín Martín		
Francisco Javier Méndez Zapata		
Observaciones	Página	16/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>	



**A.1) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:**

A.1.1.- Proposición económica de mano de obra: precio/hora (€/h) para el mantenimiento preventivo y correctivo **TREINTA Y SIETE €/h. (37,00 €/h)**

A.1.2.- Descuento en piezas de recambio: **DOS % baja. (2 %)**

**A.2) SERVICIO DE GESTIÓN DE FLOTA:**

Me comprometo a su ejecución por un importe de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS € (4.400,00 €)** más **NOVECIENTOS VEINTICUATRO € (924,00 €)** correspondientes al 21 % de IVA, y en el plazo de ejecución previsto en el cuadro resumen de características del PCAP.

**A.3) AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:**

NO

SI  **ampliación adicional del plazo de garantía del servicio en:**

tres meses adicionales

seis meses adicionales

nueve meses adicionales

Conforme a lo previsto en el apartado 15 del cuadro resumen de características del PCAP, en el caso de que concurra un solo licitador se considerará anormalmente baja la oferta económica que sea inferior a 28,10 €/h para el apartado 14 A.1.1) y a 3.375 euros anuales para el apartado 14 A.2). Por tanto, la oferta presentada no incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja por lo que se procede a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTUACIONES				TOTAL (Hasta 100 puntos)
	CRITERIOS CCA				
	Apdo. 14 A.1.1) (Hasta 37 puntos)	Apdo. 14 A.1.2) (Hasta 20 puntos)	Apdo. 14 A.2) (Hasta 37 puntos)	Apdo. 14 A.3) (Hasta 6 puntos)	
MALAGASTUR, S.L.	37	20	37	0	94

La Mesa de Contratación realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa MALAGASTUR, S.L., con CIF B29269925, que cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación, un plazo de ejecución de 36 meses y por un importe de adjudicación de 48.900,00 euros (59.169,00 euros IVA incluido) distribuido de la siguiente forma:

- **Presupuesto anual** para el servicio de la **gestión de la flota**: 4.400,00 € IVA excluido (5.324,00 € IVA incluido)
- **Presupuesto anual** para el servicio de **mantenimiento y/o reparaciones**
  - el presupuesto anual asignado asciende a 11.900,00 € IVA excluido (14.399,00 € IVA incluido)
  - el precio/hora de la mano de obra ofertado es de 37,00 €/h IVA excluido (44,77 €/h IVA incluido)

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	14/07/2023 12:04:20
Observaciones		Página	17/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>		



- con un porcentaje de baja del 2 % sobre el precio de las piezas, equipos o conjuntos y pequeños materiales y/o productos que el taller utilice y sean necesarios para la reparación. Para este apartado el precio nunca podrá ser superior al precio original de venta al público de catálogo oficial vigente de la marca del producto.

No obstante, la citada empresa habrá de aportar el acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores de la CC.AA., con fecha anterior a la fecha final de presentación de ofertas, emitido por el correspondiente Registro y una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

También deberá aportar la documentación que se le requerirá conforme a lo previsto en la cláusula 24 del PCAP, así como, la acreditación de la formación complementaria que ha sido objeto de valoración de acuerdo al apartado 14 a.4) "Formación complementaria" del cuadro resumen de características del PCAP.

**Puntos 20 y 21 - Expte. SE-004/23 "Servicio para la redacción de Plan Especial del SUNC-R-PD.12 "Los Gámez"": subsanación documentación administrativa y apertura criterios juicio de valor.**

**Hora inicio: 11:42 h. Hora fin: 12:10 h.**

Se da continuación al acto celebrado, como punto tercero, en la sesión del día 29 de junio de 2023 para la apertura y calificación de la documentación administrativa del expediente y en el que la Mesa acordó calificar como admitidos provisionales a los siguientes licitadores por los motivos que a continuación se exponen:

- **CAI CONSULTORES DE INGENIERÍA, S.L.:** debe aclarar si los técnicos con los que declara que va a subcontratar van a aportar su solvencia técnica para acreditar la exigida en el pliego de cláusulas administrativas o no, en caso afirmativo el licitador deberá presentar DEUC rectificando el apartado "C. Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades" y cada uno de los técnicos debe aportar un DEUC y un Anexo II.A. en su propio nombre.
- **CONURMA INGENIEROS CONSULTORES:** debe firmar el DEUC y el Anexo II.A con certificado vigente y reconocido por la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- **GARPUL2, S.L.:** debe presentar DEUC de la empresa a la que recurre para acreditar la solvencia, tal y como declara en el apartado "C. Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades".

Con objeto de que pudieran subsanar la documentación administrativa presentada se les hizo comunicación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, facilitándoles un plazo de subsanación de tres días hábiles que finalizaba a las 23:59 h. del 5 de julio de 2023.

El Secretario de la Mesa procede a la apertura del sobre de subsanación constatándose lo siguiente:

- **CAI CONSULTORES DE INGENIERÍA, S.L.** aporta, a las 15:00 h del día 5 de julio, DEUC en el que se corrige el apartado "C. Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades" indicando que basará su solvencia en medios externos. Asimismo, aporta DEUC y Anexo II.A de cada una de las 3 entidades en las que basa su solvencia.
- **CONURMA INGENIEROS CONSULTORES** aporta, a las 12:45 h del día 30 de junio, DEUC y Anexo II.A firmados con certificado no soportado por @firma y, por tanto, tampoco

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	14/07/2023 12:04:20
Observaciones		Página	18/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>		



por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- **GARPUL2, S.L.** aporta, a las 14:04 h del día 5 de julio, DEUC y Anexo II.A de las 4 entidades en las que basa su solvencia.

Una vez analizada la documentación aportada por estos licitadores, la Mesa por unanimidad acuerda adoptar los siguientes acuerdos:

- 1) Calificar como **admitidos** a las empresas CAI CONSULTORES DE INGENIERÍA, S.L. con CIF B93394195 y GARPUL2, S.L. con CIF B92648203, al haber realizado la subsanación en forma y plazo previsto.
- 2) Calificar como **excluido** al licitador CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L., con CIF B81040503, al no haber subsanado en forma la documentación requerida.  
 En la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante), se exige que *“La entidad licitadora deberá firmar los sobres y la documentación que constituyen su oferta mediante certificado electrónico reconocido por la Administración General del Estado (@firma)”*. Asimismo, en la cláusula 17 del PCAP se advierte que *“La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas y condiciones de este Pliego, sin salvedad o reserva alguna”*. Por tanto, procede la exclusión del licitador con base en el artículo 145.1 LCSP que establece que *“Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.”*

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre nº3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor” de los siguientes licitadores admitidos para esta licitación:

1. BURO4 ARQUITECTOS SLP con CIF B91588426
2. CAI SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L. con CIF B93394195
3. CONSULTORA ARAGONESA DE INGENIERÍA, S.A. con CIF A50142041
4. GARPUL2, S.L. con CIF B92648203

La Mesa, comprueba que la documentación está correctamente recepcionada, por lo que acuerda su remisión al Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para su estudio y posterior informe propuesta.

**Puntos 22 a 24 - Expte. OB-012/23 “Obras del proyecto de rehabilitación de elementos estructurales en la ciudad de Málaga”:** subsanación documentación administrativa y apertura criterios cuantificables automáticamente, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

**Hora inicio: 12:10 h. Hora fin: 12:22 h.**

Se da continuación al acto celebrado, como punto quinto, en la sesión del día 29 de junio de 2023 para la apertura y calificación de la documentación administrativa del expediente y en el que la Mesa acordó calificar como admitidos provisionales a los siguientes licitadores por el motivo expuesto:

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GFbzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	14/07/2023 12:04:20
Observaciones		Página	19/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GFbzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GFbzkEKfbw==</a>		



- **APIMOSA, S.L.:** Debe subsanar el punto 8 del Anexo II.B indicando el importe estimado de los trabajos que va a subcontratar y el perfil de la empresa con la que subcontratará.
- **PINTURAS RODRÍGUEZ ROS, S.L.:** Debe subsanar el punto 7 del Anexo II.B y señalar alguna de las opciones, si recurre a capacidades de otras entidades o no.

Con objeto de que pudieran subsanar la documentación administrativa presentada se les hizo comunicación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, facilitándoles un plazo de subsanación de tres días hábiles que finalizaba a las 23:59 h. del pasado 5 de julio.

El Secretario de la Mesa procede a la apertura del sobre de subsanación constatándose lo siguiente:

- **APIMOSA, S.L.:** aporta a las 17:09 h del día 4 de julio de 2023 Anexo II-B, indicando en el punto octavo, el importe estimado de los trabajos a subcontratar así como el perfil de la empresa a subcontratar.
- **PINTURAS RODRÍGUEZ ROS, S.L.:** aporta a las 12:16 h del día 4 de julio de 2023, Anexo II-B indicando en el punto séptimo que no recurre a las capacidades de otras entidades.

Una vez analizada la documentación aportada por ambos licitadores, la Mesa acuerda por unanimidad calificarlos como **admitidos**, al haber realizado la subsanación en forma y plazo previsto.

Acto seguido se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente previstos en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante), de lo cual se desprende el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Oferta Económica (IVA excluido)	Ampliación plazo garantía (meses)
1	Api movilidad S.A.	123.426,38	20,00
2	APIMOSA, S.L.	109.138,52	20,00
3	AZOGUE INGENIERIA S.L.	108.307,31	20,00
4	C.LASOR S.L.	125.538,56	20,00
5	Construcciones Antroju, S.L.	128.802,36	20,00
6	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L (INGENOP)	132.000,00	20,00
7	JARALIA INTEGRAL S.L.	120.233,97	20,00
8	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	114.706,27	20,00
9	OBRATEC INGENIERIA S.L.	107.496,48	20,00
10	PINTURAS RODRIGUEZ ROS, S.L.	132.464,79	20,00
11	PLASFOC, S.A.U.	109.953,13	20,00
12	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	114.227,57	20,00
13	PRV PINTURAS S.L.	124.379,96	20,00

Conforme a lo previsto en el apartado 15 del cuadro resumen de características del PCAP para la determinación de las ofertas anormalmente bajas en el caso de que concurran cuatro o más licitadores, y teniendo en cuenta que no hay empresas que se hayan declarado como vinculadas, se realizan los siguientes cálculos:

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	14/07/2023 12:04:20
Observaciones		Página	20/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>		



Nº	LICITADOR	Oferta Económica (IVA excluido)	% s/ Oferta media
1	Api movilidad S.A.	123.426,38	103,47%
2	APIMOSA, S.L.	109.138,52	91,50%
3	AZOGUE INGENIERIA S.L.	108.307,31	90,80%
4	C.LASOR S.L.	125.538,56	105,24%
5	Construcciones Antroju, S.L.	128.802,36	107,98%
6	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L (INGENOP)	132.000,00	110,66%
7	JARALIA INTEGRAL S.L.	120.233,97	100,80%
8	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	114.706,27	96,16%
9	OBRATEC INGENIERIA S.L.	107.496,48	90,12%
10	PINTURAS RODRIGUEZ ROS, S.L.	132.464,79	111,05%
11	PLASFOC, S.A.U.	109.953,13	92,18%
12	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	114.227,57	95,76%
13	PRV PINTURAS S.L.	124.379,96	104,27%
	PROMEDIO DE LAS OFERTAS	119.282,72	
	PROMEDIO OFERTAS SIN VINCULADAS	119.282,72	
	PROMEDIO DE LAS OFERTAS CORREGIDAS (sin las que excedan del 110%)	116.928,23	
	<b>Límite Ofertas Desproporcionadas</b> (97,5 % de la media corregida)	<b>114.005,02</b>	

Al fijarse el importe límite para considerar una oferta como anormalmente baja en 114.005,02 euros, la Mesa comprueba que las ofertas realizadas por los licitadores APIMOSA, S.L., AZOGUE INGENIERÍA, S.L., OBRATEC INGENIERÍA, S.L. y PLASFOC, S.A.U. resultan estar incursas en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la presente contratación. Por parte del Servicio de Contratación y Compras se requerirá a estos licitadores que aporten justificación de la oferta realizada conforme a lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP<sup>2017</sup>.

Por tanto, se retiran del orden del día los puntos vigesimotercero y vigesimocuarto del orden del día, relativos a la valoración de ofertas y propuesta de clasificación de este expediente.

**Puntos 25 a 27 - Expte. OB-017/23 "Obras del Proyecto de arreglo del camino de acceso a Gibralfaro": apertura documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.**

**Hora inicio: 12:23 h. Hora fin: 12:36 h.**

El Secretario de la Mesa comienza el acto con la apertura de la documentación administrativa del sobre único "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", acto que no es público, de las proposiciones presentadas para la contratación por el procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario de las obras de referencia, con un presupuesto de licitación de 244.994,33 euros, de los cuales 42.519,68 euros corresponden a la cuota de IVA, y un plazo de ejecución de 2 meses. Según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado al expediente los siguientes licitadores dentro del plazo legalmente establecido que finalizaba a las 23:59 h. del 4 de julio de 2023:

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	14/07/2023 12:04:20
Observaciones		<b>Página</b>	21/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>		



1. NIF: B93487742 A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L. Fecha de presentación: 4 de julio de 2023 a las 17:02:56
2. NIF: B29667771 CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. Fecha de presentación: 4 de julio de 2023 a las 18:19:31
3. NIF: B92761477 CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Fecha de presentación: 4 de julio de 2023 a las 13:30:39
4. NIF: B92932078 CONSTRUCCIONES FINDESA S.L Fecha de presentación: 4 de julio de 2023 a las 17:29:16
5. NIF: A18546978 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. Fecha de presentación: 4 de julio de 2023 a las 12:04:03
6. NIF: B92490515 CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L. Fecha de presentación: 4 de julio de 2023 a las 11:47:03
7. NIF: B18603845 Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L. Fecha de presentación: 4 de julio de 2023 a las 16:55:29
8. NIF: B92118231 HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L. Fecha de presentación: 3 de julio de 2023 a las 12:58:08
9. NIF: A18036509 HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. Fecha de presentación: 4 de julio de 2023 a las 11:26:40
10. NIF: B18565168 MERIDIONAL DE OBRAS, S.L. Fecha de presentación: 4 de julio de 2023 a las 09:41:22

La Mesa, una vez analizada la documentación administrativa presentada, acuerda por unanimidad calificar como **admitido provisional** al licitador Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L., el cual deberá presentar declaración responsable, conforme al modelo Anexo II-B requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante), en el plazo de tres días hábiles. El resto de licitadores se califican como admitidos.

Quedando pendiente determinar qué ofertas cumplen los requisitos previos exigidos en el PCAP, la Mesa acuerda posponer la celebración del acto de apertura de los criterios cuantificables automáticamente a la siguiente sesión.

Por tanto, se retiran del orden del día los puntos vigesimosexto y vigesimoséptimo del orden del día, relativos a la valoración de ofertas y propuesta de clasificación de este expediente.

**Puntos 28 a 30 - Expte. OB-015/23 "Obras del Proyecto de terminación de la obra del proyecto de Puente de Tetuán": apertura documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.**

**Hora inicio: 12:37 h. Hora fin: 12:52 h.**

El Secretario de la Mesa comienza el acto con la apertura de la documentación administrativa del sobre único "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", acto que no es público, de las proposiciones presentadas para la contratación por el procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario de las obras de referencia, con un presupuesto de licitación de 319.551,45 euros, de los cuales 55.459,34 euros corresponden a la cuota de IVA, y un plazo de ejecución de 3 meses. Según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado al expediente los siguientes licitadores dentro del plazo legalmente establecido que finalizaba a las 23:59 h. del 5 de julio de 2023:

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	14/07/2023 12:04:20
Observaciones		Página	22/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>		



1. NIF: B93487742 A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L. Fecha de presentación: 4 de julio de 2023 a las 18:13:58
2. NIF: B41365834 APIMOSA, S.L. Fecha de presentación: 5 de julio de 2023 a las 17:18:38
3. NIF: A08112716 Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U. Fecha de presentación: 5 de julio de 2023 a las 11:55:20
4. NIF: B93341238 BAURAL SOLUCIONES S.L. Fecha de presentación: 5 de julio de 2023 a las 16:43:07
5. NIF: B29627296 C. LASOR S.L. Fecha de presentación: 05 de julio de 2023 a las 12:18:51
6. NIF: A18546978 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. Fecha de presentación: 5 de julio de 2023 a las 12:18:50
7. NIF: B14372866 Construcciones Antroju, S.L. Fecha de presentación: 3 de julio de 2023 a las 08:12:11
8. NIF: B29150497 EMIN S.L. Fecha de presentación: 5 de julio de 2023 a las 16:11:14
9. NIF: B01738905 GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. Fecha de presentación: 5 de julio de 2023 a las 14:31:48
10. NIF: A18036509 HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A. Fecha de presentación: 5 de julio de 2023 a las 11:07:42
11. NIF: B02787448 JARALIA INTEGRAL S.L. Fecha de presentación: 23 de junio de 2023 a las 09:45:13
12. NIF: B93538114 REFERMO Y OBRAS, S.L. Fecha de presentación: 3 de julio de 2023 a las 17:25:32

La Mesa, una vez analizada la documentación administrativa presentada, acuerda por unanimidad calificar como **admitido provisional** al licitador Construcciones Antroju, S.L., el cual deberá presentar declaración responsable, conforme al modelo Anexo II-B requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante), en el plazo de tres días hábiles. El resto de licitadores se califican como admitidos.

Quedando pendiente determinar qué ofertas cumplen los requisitos previos exigidos en el PCAP, la Mesa acuerda posponer la celebración del acto de apertura de los criterios cuantificables automáticamente a la siguiente sesión.

Por tanto, se retiran del orden del día los puntos vigesimonoveno y trigésimo del orden del día, relativos a la valoración de ofertas y propuesta de clasificación de este expediente.

**Puntos 31 a 33 - Expte. SE-003/23 "Servicio de asistencia técnica para generación de un modelo 3D georreferenciado del Recinto Fortificado Exterior Alcazaba-Coracha": justificación oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.**

**Hora inicio: 12:53 h. Hora fin: 13:02 h.**

Se da continuación al acto celebrado, como punto segundo, en la sesión del día 23 de junio de 2023, en la que se realizó la apertura de los criterios cuantificables automáticamente y acordó requerir al licitador Grupo Nova Cartographia, S.L. que justificase su oferta, considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP en adelante), y remitir dicha documentación al Departamento de Licencias y Protección Urbanística para su estudio y posterior informe propuesta.

Se comienza el acto dando conocimiento a la Mesa de la documentación de justificación recibida, en plazo, por parte del licitador. Acto seguido, la Mesa examina el informe-propuesta emitido con fecha 7 de julio por el Servicio de Conservación y Arqueología cuyo tenor literal es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	14/07/2023 12:04:20
Observaciones		Página	23/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>		



“Se ha remitido a este Departamento de Licencias y Protección Urbanística informe “Justificación Precio-Expediente SE-003/23” aportado por la empresa Grupo Nova Cartographia, S.L., en relación a la contratación del “Servicio de asistencia técnica para generación de un modelo 3D georreferenciado del recinto fortificado exterior Alcazaba-Coracha”, con presupuesto base de licitación de 59.900,00 €, IVA excluido.

La oferta económica presentada por dicha empresa asciende a 37.980,00€, representando una baja del 36,59432%, lo que la califica como oferta anormalmente baja según el artículo 149 de la LCSP2017 de aplicación conforme al criterio nº15 del cuadro de características del PCAP que rige la contratación.

**Se analizada la justificación aportada:**

La justificación presentada por D. Gabriel Donaire Salas, en representación de Grupo Nova Cartographia, S.L., se sustenta básicamente en lo siguiente:

1. Que han bajado el porcentaje de coste indirecto, lo que les permite ajustar más las ofertas ya que el coste indirecto ya está cubierto para todo el año.
2. El Convenio de Nova Cartografía es el convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad.
3. Todos los medios materiales que se emplearan para la realización de los trabajos son de propiedad de la empresa y están totalmente amortizados.
4. Todos los trabajos se realizarán con medios propios de la empresa.
5. La justificación de precios se ha basado en el cálculo de los costes del personal, costes equipos, desplazamientos y dietas.
6. Todos los trabajos se realizarán con personal propio de la empresa.

Asimismo, el informe recoge el cálculo de la productividad (contempla 15 días de trabajo de campo), el coste de los trabajadores, costes de una furgoneta de alquiler, dietas por día y trabajador, alojamiento por día y trabajador, costes diario del equipo técnico. En base a estos datos aporta el cálculo estimado del beneficio esperado, descontado los costes indirectos, concluyendo que puede realizar los trabajos objeto del contrato obteniendo un beneficio de casi un 40%, asumiendo un riesgo bajo y pudiendo asumir imprevistos.

**Se valora la justificación presentada:**

1.-Se estiman escasos los 15 días de trabajo de campo considerados en el cálculo de la productividad dada la dificultad que entraña la coordinación de las visitas al monumento con las horas óptimas de luz necesarias. Esta circunstancia probablemente generará intermitencias en la ejecución del trabajo, lo que se traducirá en un incremento de los días valorados, incrementándose asimismo todos los demás conceptos vinculados a las actividades incluidas en ese epígrafe.

2.-No consta previsión de días de trabajo de campo con láser escáner para apoyo de fotogrametría en casos de interiores (torres), almenas de paso de ronda y lienzos con vegetación muy próxima, lo que tendrá las consecuencias descritas en el punto anterior.

**En base a lo expuesto se concluye:**

La oferta analizada se separa sustancialmente de las restantes presentadas, incurriendo en la consideración de anormalmente baja, desproporcionada o temeraria, conforme a los

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	14/07/2023 12:04:20
Observaciones		Página	24/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>		



artículos 149 de la LCSP2017 y 85 del RGLCAP de aplicación en la contratación de referencia.

Del análisis del documento aportado se desprende que éste no incorpora datos objetivos que justifiquen satisfactoriamente el bajo nivel de precio propuesto ni la viabilidad de las condiciones ofertadas.

Se estima que el límite establecido para la consideración de oferta anormal o desproporcionada se ajusta a la realidad del contrato que nos ocupa y se concluye que una reducción de presupuesto tan elevada como la ofertada pone en riesgo la consecución del objeto de un contrato en el que se prima la calidad y excelencia.

Por ello se propone a la Mesa de Contratación desestimar el Informe presentado por la empresa Grupo Nova Cartographia, S.L., para justificar su oferta económica para el contrato de Servicio de asistencia técnica para generación de un modelo 3D georreferenciado del recinto fortificado exterior Alcazaba-Coracha.”

La Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, propone al Órgano de Contratación rechazar la oferta presentada por el licitador Grupo Nova Cartographia, S.L. con CIF B97703375, incurso en presunción de valores anormales, y excluirla de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que no puede ser cumplida.

Acto seguido se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las cláusulas 19 y 23 del PCAP.

La valoración de los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor (CJV) previstos en el apartado 14 b) del cuadro resumen de características del PCAP se realizó en el punto primero de la sesión celebrada el día 23 de junio de 2023, cuya acta se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 3 de julio de 2023.

Los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes (CCA), conforme a lo previsto en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del PCAP, son los siguientes:

a.1) Oferta económica ..... de 0 a 75 puntos

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas ( $O_{min}$ ). Las restantes ofertas ( $O_i$ ) se le asignará una puntuación ( $P_i$ ) mediante una función lineal entre el punto anterior ( $O_{min}$ ;  $P_{máx} = 75$  puntos) y la oferta igual al tipo de licitación (PBL) a la que se le otorgará 0 puntos. Según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - O_{min})} \cdot P_{máx}$$

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	14/07/2023 12:04:20
Observaciones		Página	25/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>		



A continuación, se recoge la valoración y clasificación de las ofertas presentadas conforme a lo detallado en el apartado 14 del cuadro resumen de características del PCAP:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIONES		
		CRITERIOS CCA	CRITERIO CJV	Total (Hasta 100 puntos)
		Apdo. 14 a.1) (Hasta 75 puntos)	Apdo. 14 b.1) (Hasta 25 puntos)	
1	INGENIERIA DIGITAL Y MEDIO AMBIENTE S.L.	75,00	20,00	95,00
2	GEOMATICA Y TOPOGRAFIA PONTEVEDRA, S.L.U.	72,24	22,00	94,24
3	Precisión Aérea Innovación y Nuevas Tecnologías S.L.	69,98	19,00	88,98
4	VIAMAPA SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA, S.L.	70,43	14,00	84,43
5	GLOBAL GEOMATICA S.L.	58,79	20,00	78,79
6	INNOVILAND SOLUTIONS S.L.	47,49	21,50	68,99
7	Escuain Educación y Naturaleza S. L.	45,15	19,50	64,65
8	ATYGES INGENIERIA S.L.L.	37,31	19,50	56,81
9	GAMEZ PINAZO, S.L.U.	20,66	17,00	37,66
10	CENTRO DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	1,58	22,00	23,58

La Mesa de Contratación realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa **INGENIERIA DIGITAL Y MEDIO AMBIENTE S.L.**, con CIF B83278283, que es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación, por un importe de adjudicación de 40.000,00 euros (48.400,00 euros IVA incluido) y un plazo de ejecución de 7 meses.

Asimismo, se comprueba que el licitador propuesto como adjudicatario está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y se realiza consulta de los datos obrantes en el mismo. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación que se le requerirá conforme a lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

No habiendo más asuntos por tratar se da por finalizada la sesión a las 13:02 h.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO  
SECRETARIO

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES  
PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	17/07/2023 12:31:35
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	14/07/2023 15:10:18
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	14/07/2023 14:29:23
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	14/07/2023 13:12:38
	José Antonio Martín Martín	Firmado	14/07/2023 12:42:07
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	14/07/2023 12:04:20
Observaciones		Página	26/26
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PLlRuNvZnin6GfBzkEKfbw==</a>		

